



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7851674 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WALTER OSPINA BRICEÑO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 8 de mayo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA a través de acciones regulares en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual en los diferentes niveles de formación del Centro Agropecuario de Buga.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante comunicación con radicado N°: 76-1-2025-014844 de fecha 2 de diciembre de 2025 propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 01 de diciembre de 2025, indicando lo siguiente: *“De manera respetuosa, y expresando mi agradecimiento por la oportunidad de haber hecho parte de tan valiosa institución, me permito hacer la solicitud de Terminación Anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR.7851674 de 2025, a partir del 1 de diciembre de 2025 por motivos personales y de salud. Agradezco de antemano la atención brindada y las gestiones que se realicen para dar trámite a la presente solicitud.”* 4. Que Migdonio Dediego Jaramillo, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dio hasta el día 30 de noviembre de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2,913,024), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **98025** de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 30 de noviembre de 2025, y no hasta el día 19 de diciembre de 2025. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convinieron terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el día 30 de noviembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$34.036.382
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$ 34.036.382
Valor bruto pagado al contratista	\$31.123.358



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7851674 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WALTER OSPINA BRICEÑO

Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$2.913.024

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **98025** de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2,913,024) del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área financiera (relación de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GCCON-F-030_InformefinaldesupervisionUnificado). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó Lady Daniela Camelo Arroyo- Apoyo contratación 

Revisó: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación 